

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7262 *PROYELIA INNOVA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
i2MAPP INNOVACIÓN DE MOVILIDAD, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Universales de Proyelia Innova, S.L., y de i2MApp Innovación en Movilidad, S.L., celebradas el 16 de noviembre de 2020, han aprobado, ambas por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad i2MApp Innovación de Movilidad, S.L., por Proyelia Innova, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 18 de noviembre de 2020.- El Administrador único, Carmelo Fernández Rupérez.

ID: A200057399-1